	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 4

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N° **10030 de 10 de Mayo de 2018**, no se pudo notificar personalmente, ni por aviso el Oficio N° **430-9951** del **23 de Mayo de 2018**, en consecuencia se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **12 de Junio de 2018 al día 18 de Junio de 2018**. En virtud a que se desconoce otra información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada e igualmente a la dirección que aparece en la factura, donde el correo 472 certifica la causal de devolución "NO EXISTE". Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Ibagué,

Señor(a): **SANDRA ESPERANZA FERNANDEZ**

Dirección: **CALLE 37 DIAGONAL 2 A 02 LOS MARTIRES**

Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA**

ASUNTO: PUBLICACION DE AVISO


Matricula y/o cuenta contrato No. **19383**

LA OFICINA ATENCION AL CLIENTE Y DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **10030** al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-9951** proferido el **23 de Mayo de 2018**.

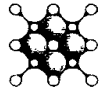
Quedando por medio de la publicación de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **28 de Mayo de 2018** y por no haber sido posible la entrega de la notificación por aviso enviado mediante comunicación el día **06 de Junio de 2018**.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo.

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO**, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 4

COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.



IBAL S.A E.S.P OFICIAL
 Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado SA ESP OFICIAL
 Nit. 800.089.809-6

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 430-9951

(Mayo 23 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA APLICACIÓN A UNA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS CON RELACION A LA MATRICULA 9951”

El Profesional Especializado Grado 03 de la oficina de Gestión Atención al Cliente y Peticiones, Quejas y Reclamos, de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, en uso de las facultades conferidas por la ley 142 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, recibe por parte de la SSPD, con radicado No 10030 del 10 de Mayo de 2018, resolución No 20188000043925 DEL 20/04/2018, por medio de la cual se decide una Investigación por Silencio Administrativo Positivo con relación al radicado 19751 del 30 de Octubre de 2017.

Que, conforme la Resolución No 20188000043925 DEL 20/04/2018, ordena acápites Resuelve “Artículo Primero: *DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACIÓN impetrada por SANDRA ESPERANZA FERNANDEZ en contra la empresa IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.*”

ARTÍCULO SEGUNDO: Desestimar el reconocimiento de los efectos del Silencio Administrativo Positivo relacionado con la petición presentada por SANDRA ESPERANZA FERNANDEZ del 30 de Octubre de 2017, atendiendo las consideraciones del presente acto administrativo”.

Que, de acuerdo a la decisión emitida por la SSPD, la Empresa procedió de conformidad con el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 al archivo del expediente, por encontrarse agotado el procedimiento administrativo

Que, de acuerdo a la decisión emitida por la SSPD mediante resolución emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios No 20188000043925 DEL 20/04/2018, la Empresa procederá a notificar a SANDRA ESPERANZA FERNÁNDEZ el contenido de la presente.

Por lo antes expuesto, la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, **RESUELVE**

PRIMERO: NOTIFICAR a SANDRA ESPERANZA FERNANDEZ el contenido de la presente resolución No 20188000043925 DEL 20/04/2018 advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo.

TERCERO: ARCHIVAR, el expediente por cumplir con lo determinado por la SSPD, por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO JIMÉNEZ PAREJA
 Profesional Especializado Grado 03
 Gestión Atención al Cliente y P.Q.R.

Proyectó: Sandra M. Colomin - Profesional Atención al Cliente y P.Q.R.




AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 8/La Pola - Pbx: (8) 27560000 - Fax: (8) 2618982
 P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 8/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagüé - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

por
IBAGÜÉ
 con todo el corazón

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 4

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **12 de Junio de 2018**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): SANDRA ESPERANZA FERNANDEZ.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA
Profesional Especializado Grado 03
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **18 de Junio de 2018**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): SANDRA ESPERANZA FERNANDEZ.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA
Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Preparo: Jesús David Mejía Vásquez - Aux. Administrativo.